

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 25 de julio de 2014- Asuntos Académicos-Alcance Numeral 32.

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 29 de julio de 2014

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 25 de julio de 2014- Asuntos Académicos

Me permito informar que el numeral 32 del correo de decisión del Consejo Académico quedará así:

32. Respecto a la solicitud de la Representante de Profesores ante el Consejo Académico, de atender la solicitud del fuero sindical del profesor **Alexander Pareja Giraldo**, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Rectoral 1231 del 15 de noviembre de 2013, el Consejo Académico recomienda que la petición deberá ser atendida por el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología en acompañamiento de la Representante de los profesores, en atención a que este cuerpo colegiado tiene como función "***Diseñar las políticas académicas relacionadas con el personal docente y estudiantil, y con su mejoramiento personal y profesional***", atendiendo a lo establecido en el numeral b del acuerdo 035 de 2005 -Estatuto General de la Universidad. (Negrilla fuera de texto)

La decisión quedará registrada en el **Acta 28 de 2014**.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González.
Secretario General
00086-14